Bucaramanga, 29 DIC 2021

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
Atte: **Dr. GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS**

Ciudad,

Yo, **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.604.880 de Bucaramanga-Santander, cuento con estudios como profesional en Derecho, especialista en gerencia publica y doce (12) meses de experiencia profesional, que me permiten presentar propuesta de prestación de servicios profesionales, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la gestión en la revisión y proyección de los actos administrativos derivados de los procesos sancionatorios del Grupo de Acreditación en Salud y SOGC (auto que avoca, auto que da inicio al proceso administrativo sancionatorio, citaciones, notificaciones personales, por aviso, auto de pruebas, resolución que decide el proceso, resolución de peticiones y recursos interpuestos y las demás actuaciones propias del proceso administrativo sancionatorio que se adelanten en el Grupo de Acreditación en Salud y SOGC. **PRODUCTO:** Cuadro de seguimiento a los procesos asignados, Informe técnico sobre los procesos sancionatorios adelantados y el estado de los mismos, memorias en físico y magnético y demás soportes que confirman la realización.
2. Estudiar, analizar y conceptuar sobre la aplicación de normas y la expedición de los actos administrativos que competan a los procesos administrativos sancionatorios del departamento, estableciendo unidad de criterio jurídico. **PRODUCTO:** Relación de conceptos y actos administrativos proyectados.
3. Apoyar con la proyección, dentro del término establecido por el Juzgado Constitucional, de la respuesta de las acciones de tutela e incidentes de desacato en los que se vincule a la Secretaria de Salud de Santander **PRODUCTO:** Relación de respuestas de tutelas
4. Apoyar y asesorar jurídicamente a los directores y gerentes de hospitales que así lo requieran resolviendo consultas y derechos de petición en temas relacionados con la prestación de servicios de salud. **PRODUCTO** Planilla de reunión
5. Apoyar al Director de apoyo jurídico de contratación y procesos sancionatorios en la proyección de conceptos Jurídicos que sean solicitados a la oficina. **PRODUCTO:** Relación de conceptos jurídicos proyectados
6. Realizar apoyo en las asesorías en las oficinas que requieran adelantar una contratación para preparar el CDP, PPA, los estudios previos y demás documentos requeridos para tal fin. **PRODUCTO:** Planillas de reunión
7. Apoyar en la elaboración y mejoramiento de procesos, manuales, instructivos o directrices que tengan relación con temas jurídicos a cargo de la Dirección de apoyo jurídico de contratación y procesos sancionatorios. **PRODUCTO:** Relación de Manuales, instructivos, Circulares y directrices revisados y aprobados por la Direccion de apoyo jurídico de contratación y procesos sancionatorios
8. Brindar apoyo a la gestión en la resolución de peticiones de los investigados en los procesos administrativos sancionatorios. **PRODUCTO:** Relación de peticiones proyectadas
9. Acompañar el trámite y proyectar respuestas, hacer seguimiento y llevar control de los requerimientos realizados por Entes de Control respecto de las actuaciones en los que se involucre a la Secretaria de Salud de Santander **PRODUCTO:** Relación de peticiones proyectadas.
10. Apoyar en los procesos de contratación que se le requiera. **PRODUCTO:** Relación de procesos contractuales

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración, el precio estimado y la forma de pago propuestas por el Departamento y la presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- No me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L

Valor de la Propuesta: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($40.500.000).

Plazo de Ejecución: NUEVE (09) meses, contados a partir del Acta de Inicio del contrato, sin que sobrepase el 30 de diciembre de 2022.

Lugar de Ejecución: Municipio de Bucaramanga.

Acompaño a la presente, Formato único de hoja de vida con los soportes de ley.

Nombre: **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA**
Dirección: Calle 103 # 13D-27 Mz B casa 25 conjunto san fermin 1
Bucaramanga – Santander
Teléfono: 3174364047
Correo Electrónico: lipavaru@hotmail.com

35
30

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VALENCIA	RUEDA	LILLIBETH PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E () PAS () No. 1098604880	F (●) M ()	COL. (●) EXTRANJERO ()	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 29 MES 09 AÑO 1985
PAÍS Colombia
DEPTO Santander
MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 103 13D 27 Manzana B casa 25 Conjunto Residencial San Fermin 1 Coaviconsa Bucaramanga

PAÍS Colombia DEPTO Santander
MUNICIPIO BUCARAMANGA
TELÉFONO 3174364047 EMAIL lipavaru@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 01 AÑO 2003
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	02	2012	218340 ACTA 23963
ES	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA PUBLICA	12	2014	ACTA 46772

SECRETARIA GENERAL APROBADO - SIGEP Viviana V.

3 experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	info@santander.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
691-0880	DÍA 07 MES 04 AÑO 2021	DÍA 24 MES 06 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ACREDITACIÓN SEC SALUD	Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga, Santander

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

Gobernación de Santander	X		Colombia

DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 13 **MES** 08 **AÑO** 2020	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 08 **MES** 03 **AÑO** 2021
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario I	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** Gobernación de Santander-Secretaria de Salud

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 6800600	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 29 **MES** 01 **AÑO** 2019	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO ABOGADA PRESTACIÓN SERVICIOS PROF. No CO1.PCCNTR.772612	**DEPENDENCIA** COBRO COACTIVO	**DIRECCIÓN** CALLE 16 #27-37

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 24 **MES** 01 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO Abogada Jurisdicción Coactiva contrato de prestación de servicios No. 227	**DEPENDENCIA** Jurisdicción de Cobro Coactivo	**DIRECCIÓN** calle 16 #27-37

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SENA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 6800600	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 12 **AÑO** 2017	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO ABOGADA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2659 DE 2017	**DEPENDENCIA** RELACIONES CORPORATIVAS SENA	**DIRECCIÓN** Cra. 27 #15-07

SECRETARÍA GENERAL
APROBADO - SIGEP
Viviana V.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 6498154	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 18 **MES** 12 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO ABOGADA CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES No.44	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** PALACIO MUNICIPAL ALCALDÍA FLORIDABLANCA PISO 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA SAN JUAN GIRON	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** lipavaru@hotmail.com
TELÉFONOS 6466805	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 22 **MES** 08 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 21 **MES** 12 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO ABOGADA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**DEPENDENCIA** DISCIPLINARIO	**DIRECCIÓN** San Juan Giron Carrera 25 No. 29-19

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERÍA SAN JUAN GIRON	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**

37

6466805	DÍA 15	MES 04	AÑO 2016		DÍA 14	MES 08	AÑO 2016
CARGO O CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 031 de 2016	**DEPENDENCIA** JURIDICA				**DIRECCIÓN** Cra. 25 #29-19, Girón, Santander		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA			**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia		
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA				**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** personeriabucaramanga@hotmail.com		
TELÉFONOS 6420029	**FECHA DE INGRESO** DÍA 24	MES 06	AÑO 2015		**FECHA DE RETIRO** DÍA 08	MES 03	AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Personero Delegado	**DEPENDENCIA**				**DIRECCIÓN** CARRERA 11 No. 34-16/40		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia		
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA				**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** lipavaru@hotmail.com		
TELÉFONOS 6336233	**FECHA DE INGRESO** DÍA 16	MES 02	AÑO 2015		**FECHA DE RETIRO** DÍA 15	MES 05	AÑO 2015
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYO JURIDICO	**DEPENDENCIA** OFICINA DE TUTELAS				**DIRECCIÓN** CLLE 45 CON CRA 11		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Gobernación de Santander			**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia		
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA				**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** lipavaru@hotmail.com		
TELÉFONOS 6336233	**FECHA DE INGRESO** DÍA 19	MES 09	AÑO 2014		**FECHA DE RETIRO** DÍA 18	MES 12	AÑO 2014
CARGO O CONTRATO APOYO JURIDICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA** OFICINA DE TUTELAS DE LA SSS				**DIRECCIÓN** Gobernación de Santander		

SECRETARIA GENERAL
APROBADO - SIGEP
Viviana V.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia		
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA				**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** www.gobernaciondesantander.gov.co		
TELÉFONOS 6339566	**FECHA DE INGRESO** DÍA 24	MES 01	AÑO 2014		**FECHA DE RETIRO** DÍA 07	MES 06	AÑO 2014
CARGO O CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**DEPENDENCIA** Secretaria de Hacienda				**DIRECCIÓN** calle 37 N° 10-30		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE SANTANDER			**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia		
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA				**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** lipavaru@hotmail.com		
TELÉFONOS 6366996	**FECHA DE INGRESO** DÍA 24	MES 01	AÑO 2014		**FECHA DE RETIRO** DÍA 07	MES 06	AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ABOGADA Prestación de Servicios Profesionales	**DEPENDENCIA** SECRETARIA DE SALUD DTAL				**DIRECCIÓN** Calle 37 # 10-36		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia		
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA				**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** lipavaru@hotmail.com		
TELÉFONOS 633700	**FECHA DE INGRESO** DÍA 24	MES 01	AÑO 2014		**FECHA DE RETIRO** DÍA 23	MES 08	AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ABOGADA Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	**DEPENDENCIA** OFICINA DE LAS TIC				**DIRECCIÓN** Carrera 11 carreras 34 y 35		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD			**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**		

PERSONERIA DE BUCARAMANGA		X		Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** www.personeriadebucaramanga.gov.co
TELÉFONOS 6420029	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 07 **AÑO** 2013			**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 11 **AÑO** 2013
CARGO O CONTRATO ABOGADA CONTRATISTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**DEPENDENCIA**			**DIRECCIÓN** Cra 11 n° 34-52 Piso 4 Fase II alcaldia de B.manga

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** www.personeriadebucaramanga.gov.co
TELÉFONOS 6420029	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 10 **MES** 01 **AÑO** 2013			**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 26 **MES** 06 **AÑO** 2013
CARGO O CONTRATO ABOGADA CONTRATISTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**DEPENDENCIA**			**DIRECCIÓN** Cra 11 n° 34-52 Piso 4 Fase II alcaldia de B.manga

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** www.personeriadebucaramanga.gov.co
TELÉFONOS 6420029	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 23 **MES** 07 **AÑO** 2012			**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2012
CARGO O CONTRATO ABOGADA CONTRATISTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**DEPENDENCIA**			**DIRECCIÓN** Cra 11 n° 34-52 Piso 4 Fase II alcaldia de B.manga

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** GIRÓN			**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** contactenos@bucaramanga.gov.co
TELÉFONOS 6337000	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 29 **MES** 06 **AÑO** 2011			**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 28 **MES** 12 **AÑO** 2011
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**DEPENDENCIA**			**DIRECCIÓN** CALLE 35 N° 10-43

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 9 de Julio/2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

SECRETARIA GENERAL
APROBADO - SIGEP
Viviana V.
01-07-2021

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

39

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

SECRETARIA GENERAL
APROBADO - SIGEP
Viviana V.

90
38

La República de Colombia

y en su nombre

Colegio Nuestra Señora del Pilar

Bucaramanga - Santander

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución 5361 del 6 de Noviembre de 1958 y Licencia de Funcionamiento Oficial No. 1206 de Octubre 1 de 1999.

Confiere a:

Lillibeth Patricia Valencia Rueda

T.I. 850929-31094 Bucaramanga

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria Académica

Código 034 del Folio No. 06 Libro No. 2

Dado en Bucaramanga a los 7 Días del mes Diciembre de 2002

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Lilliveth Patricia Valencia Rueda

C.c No. 1098604880 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias

le confiere el título de:

Abogado

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,

en la ciudad de Bucaramanga, el día 21 del mes Febrero del año 2013

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 22221 Libro C - 7 Nº de Acta 23983 Diploma No. 12534

Universidad de Santander
UDES

ACTA DE GRADO No. 23963

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los ***VEINTIUNO (21)*** *días del mes* ***FEBRERO*** *del año* ***DOS MIL DOCE (2013)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
Presidió la sesión ***JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN*** *y*
obró como Secretario ***WILLIAM GRANADOS FERREIRA***
Considerando el Consejo que ***LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA***
Con cédula de ciudadanía número ***1.098.604.880*** *Expedida* ***BUCARAMANGA***
y libreta militar número *Expedida por*
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

PREPARATORIOS - JUDICATURA

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de (3.72) ***TRES PUNTO SETENTA Y DOS*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

ABOGADO

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, ***JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN***

Secretario General, ***WILLIAM GRANADOS FERREIRA***

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día ***VEINTIUNO (21)*** *del mes de* ***FEBRERO*** *de* ***DOS MIL DOCE (2012).***

Registrado en el Folio No. 12221, Libro C - 7, Diploma No. 12534

SECRETARIO GENERAL

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Lilliveth Patricia Valencia Rueda

C.c No. 1.095.804.880 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Especialista en Gerencia Pública

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 17 del mes Diciembre del año 2014

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 45056 Libro D-1 de Actas 46772 Diploma No. 35342

Universidad de Santander
UDES

ACTA DE GRADO No 46772

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los **DIECISIETE (17)** días del mes **DICIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE (2014)** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER**
Presidió la sesión **JAIME RESTREPO CUARTAS** y
obró como Secretario **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**
Considerando el Consejo que **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA**
Con cédula de ciudadanía número **1.098.604.888** Expedida **BUCARAMANGA**
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

"SEMINARIO DE GRADO MARKETING POLÍTICO"

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera **(4.36) CUATRO PUNTO TREINTA** sobre cinco.
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, **JAIME RESTREPO CUARTAS**

Secretario General, **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Hay un sello que dice: **REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.**
Es fiel copia de su original tomada el día **DIECISIETE (17)** del mes de **DICIEMBRE** de **DOS MIL CATORCE (2014).**

Registrado en el Folio No. **45856**, Libro **D-1** Diploma No. **35342**

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:				Prestación de Servicios		
CONTRATO No. Y FECHA:				2602 del 19 de Septiembre de 2014		
CONTRATISTA:				LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA		
Nit o C.C. No.				1098604880-5		
OBJETO:				PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE TUTELAS INTERPUESTAS CONTRA LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
VALOR INICIAL:				$6.000.000		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (%):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				NO APLICA		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				3 Meses		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO :				NO APLICA		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				**YOLANDA SANABRIA ROA** Según designación de Supervisor del 19 de Septiembre de 2014		
FECHA DE INICIACION:				19 Septiembre de 2014		
ACTA DE SUSPENSION	N°	N°	N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	N°	N°	N°	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION				18 de Diciembre de 2014		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Salud de Departamental		

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2014, se reunieron, YOLANDA SANABRIA ROA, en calidad de Supervisor del Departamento y LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA quien comparece en nombre propio como Contratista, con el fin de elaborar la presenta Acta de Recibo Final correspondiente al periodo (día 19 mes 11 año2014 al día 18 mes 12 año 2014) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades que se relacionan en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.000.000	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$0	
VALOR EJECUTADO		$6.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$0
SUMAS IGUALES	**$6.000.000**	**$6.000.000**

AMORTIZACION ANTICIPO

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$0		
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$0		
VALOR AMORTIZADO			$0
VALOR POR AMORTIZAR			$0
SUMAS IGUALES	**$0**		**$0**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 2.000.000
Menos aporte de (ejecuc. mano de obra)	$ 0..000.000
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 0.000.000
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 2.000.000**

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($2.000.000)

De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 inciso final no será obligatorio la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los Diecinueve (19) días del mes Diciembre de 2014:

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
CONTRATISTA

YOLANDA SANABRIA ROA
SUPERVISOR

47
47
64

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
GOBERNACION DE SANTANDER

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.098.604.880 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	CALLE 103 #13D-27 MANZANA B CASA 25 SAN FERMIN 1 COAVICONSA			Teléfonos	3174364047

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NICOL VALENTINA OROZCO VALENCIA	1.005.288.051	HIJA
MARIA VALERIA OROZCO VALENCIA	1.097.491.541	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR** LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	16.575.704
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	1.381.308
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 17.957.012

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORROS	197172059	BUCARAMANGA-CENTRO	$ 3.400.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA 3003066838	$ 250.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
LIBIA RUEDA	PRESTAMO PERSONAL	$ 35.000.000
COLPATRIA	CREDITO	$ 1.500.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
COLEGIO CRISTIANO CRECIENDO CON DIOS SAS	SOCIA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
COLEGIO CRISTIANO CRECIENDO CON DIOS S.A.S	SOCIA

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES		FORMA DE PARTICIPACION
COLEGIO CRISTIANO CRECIENDO CON DIOS SAS	SOCIA	

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bucaramanga, 17 de diciembre del 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2021-12-17 17:22

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LILLIBETH	PATRICIA	VALENCIA	RUEDA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098604880

Lugar de nacimiento

País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Santander	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	CALLE 37 NO. 10-30 PALACIO AMARILLO.
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$16.575.704,00
Cesantías e intereses de cesantías	$1.381.308,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$17.957.012,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$3.400.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	Colombia	Santander	BUCARAMANGA	$25.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$35.000.000,00
CREDITO COLPATRIA	$1.500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
COLEGIO CRISTIANO CRECIENDO CON DIOS S.A.S	SOCIEDAD	SOCIA	Colombia

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

57
476

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades		Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad		Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad		Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor		País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad		Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

59
49

60

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

ISO 9001
icontec

CERTIFIED
IQNet

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

*Que la doctora **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.604.880 expedida en Bucaramanga, suscribió con esta entidad Contratos de Prestación de servicios Profesionales, así:*

- *No. 069-2012, Objeto servicios en área jurídica con el fin de apoyar labores de descongestión en las actividades a cargo de la Personería Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales Uso Público y Protección del Medio Ambiente de la Personería de Bucaramanga según la disponibilidad del tiempo del contratista en horas de oficina y las orientaciones y directrices que le sean indicadas por el titular de la Delegada. Fecha de inicio 20 de marzo de 2012 fecha de terminación 19 de julio de 2012. Incluida Adición. Valor $5.600.000.*

- *No. 114-2012, Objeto Servicios en área jurídica con el fin de apoyar labores de descongestión en las actividades a cargo de la Personería Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente de la Personería de Bucaramanga, según las orientaciones y directrices que le sean indicadas por el titular de la delegada. Fecha de inicio 23 de julio de 2012 fecha de terminación 30 de diciembre de 2012. Incluida Adición. Valor $15.800.000.*

- *No. 011-2013, Objeto Servicios en área jurídica con el fin de apoyar labores de descongestión en las actividades a cargo de la Personería Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente de la Personería de Bucaramanga, según las orientaciones y directrices que le sean indicadas por el titular de la delegada. Fecha de inicio 10 de Enero de 2013, Fecha de terminación 26 de junio de 2013. Incluida Adición Valor $ 19.599.999.*

- *No. 088-2013, Objeto Servicios en área jurídica con el fin de apoyar labores de descongestión en las actividades a cargo de la Personería Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente de la Personería de Bucaramanga, según las orientaciones y directrices que le sean indicadas por el titular de la delegada. Fecha de inicio 02 de julio de 2013, Fecha de Terminación 30 de noviembre de 2013, Incluida Adición, Valor $ 17.383.333.*

➢ *Posteriormente fue nombrada en propiedad en el Cargo de **PERSONERA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA DE LOS BIENES FISCALES, USO PUBLICO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, desde el 24 de junio de 2015 hasta el 8 de marzo de 2016.*

- *Según Resolución No. 059 del 27 de mayo de 2005, cumplió las siguientes funciones a saber:*

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

ISO 9001 icontec

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

1. *Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente.*
2. *Velar por la defensa de los Bienes Fiscales, de Uso Público, los integrantes del patrimonio histórico y el amoblamiento urbano del municipio y demandar de las autoridades competentes las medidas necesarias para impedir la perturbación y ocupación de los Bienes Fiscales y de Uso Público.*
3. *Velar porque en el municipio las obras de desarrollo urbanístico cumplan con las normas y no lesionen los intereses comunes.*
4. *Vigilar que las entidades municipales facultadas para otorgar los permisos o licencias para construcción y planes de urbanismo y vivienda, cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias.*
5. *Verificar porque las entidades encargadas de la expedición de licencias de funcionamiento a establecimientos de industria y comercio y demás que presten servicio al público cumplan con las disposiciones legales.*
6. *Velar por la efectiva formulación y entrega de las zonas de cesión por los urbanizadores del municipio, hacer las indagaciones correspondientes y en caso de hallar irregularidades promover las investigaciones de rigor ante las autoridades competentes.*
7. *Intervenir ante la administración municipal para que se conserve actualizado el inventario general de inmuebles del municipio y clasificados los títulos y documentos de propiedad y administración.*
8. *Velar porque las autoridades ambientales prevengan, controlen los factores de deterioro ambiental, impongan las sanciones y exijan la reparación de los daños causados.*
9. *Asistir a las diligencias de entrega de los Bienes de Uso Público o de propiedad del municipio que sean recuperados.*
10. *Recomendar a la administración municipal la ejecución de obras y acciones que estén dirigidas a solucionar problemas referentes a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales que se encaminen en forma especial y específica para el beneficio de la comunidad urbana y rural del municipio.*
11. *Velar por el cumplimiento de los preceptos constitucionales y de otros órdenes establecidos en materia ambiental.*
12. *Elaborar y ejecutar un programa permanente de capacitación y educación que permitan la promoción y protección de los derechos ambientales consagrados en la Constitución, la Ley y especialmente de los derechos colectivos y del medio ambiente.*
13. *Defender el ambiente interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, colectivas, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes.*
14. *Velar porque en las organizaciones ambientales privadas y no gubernamentales puedan participar sin detrimento de su autonomía, según los mecanismos establecidos en la Constitución y las Leyes, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública ambiental establecidas en Colombia.*

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

15. *Coordinar con el Personero Municipal programas y campañas tendientes a velar por la protección de los Bienes de Uso Público y Medio Ambiente en aplicación de las normas que rigen la materia.*
16. *Adoptar las diferentes sugerencias, quejas y propuestas que la comunidad local exprese ante la Personería Municipal y promover ante la autoridad competente su atención pronta, oportuna y decidida.*
17. *Asistir y participar en representación del Personero Municipal en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea delegado expresamente por éste.*
18. *Absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por el Personero Municipal.*
19. *Recibir las quejas, reclamos y solicitudes de veeduría de los asuntos de su competencia y los demás que le sean asignados por el Personero Municipal o la Secretaría General.*
20. *Asistir a la práctica de las inspecciones oculares asignadas por el Personero Municipal y presentar el respectivo informe.*
21. *Informar por escrito al Personero Municipal de toda situación o anomalía que haya contra la propiedad, dominio o posesión de bienes inmuebles de propiedad del municipio y de los bienes de uso público.*
22. *Asistir con otros funcionarios de la personería o de otras dependencias a las diligencias de entrega de bienes de uso público o de propiedad del municipio que se hayan recuperado, previa delegación del Personero Municipal.*
23. *Las demás que le señalen la Constitución, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas, los Acuerdos Municipales y las que le asigne el Personero Municipal*

Se adhiere y se anulan estampillas de Pro hospital por valor de $2.500, y 10% de la Ordenanza 012/05.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud de la interesada a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Consecutivo No. 057-2017
Sandra D.

110

República de Colombia

Gobernación de Santander

ACTA DE RECIBO FINAL	Código AP-GC-AC-11	Fecha de Aprobación 30-05-2014	Versión 1	Pág. 1 de 3

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO Nº747 DE 2014

CONTRATO No:					747 de 24 de Enero de 2014					
OBJETO:					"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS"					
VALOR INICIAL:					$9.750.000,00					
VALOR ADICIONAL:					$4.875.000					
PLAZO INICIAL:					Tres (03) Meses					
PLAZO ADICIONAL:					1 mes 15 días					
CONTRATISTA:					LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA					
SUPERVISOR:					Arq. DIANA ROCIO ORTIZ MARTINEZ Según designación de fecha 24 de enero de 2014					
INTERVENTOR CONTRATO:					N/A					
ANTICIPO (XXX%)					$ 00.000.00					
FECHA DE INICIACION:					24 de Enero de 2014					
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	Nº						
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	Nº						
FECHA DE TERMINACION:					07 de Junio de 2014					
MUNICIPIO:					Bucaramanga					
OFICINA GESTORA:					Secretaría de Salud de Santander					

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2014, en las instalaciones de la Gobernación-Secretaría de Salud Departamental se reunieron, DIANA ROCIO ORTIZ MARTINEZ, en calidad de Supervisora del Departamento y LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (24 de Abril de 2014 al 07 de Junio de 2014) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el Anexo Nº1 el cual hace parte integral de la presente acta.

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR TOTAL EJECUTADO	$14.625.000
VALOR SIN EJECUTAR	$000.000.00

AMORTIZACION ANTICIPO

ANTICIPO AMORTIZADO	$ 00.000.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 00.000.00

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	$4.875.000
[illegible]	$ 00.000.000
Valor a pagar en la presente acta	$4.875.000

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.875.000).

República de Colombia

Gobernación de Santander

ACTA DE RECIBO FINAL	Código: AP-GC-MC-11	Fecha de Aprobación: 03-06-2014	Versión: 3	Pág: 1 de 2

11

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, inciso final, no será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De igual manera no se actualizarán pólizas, en este orden de ideas se da por terminado en forma definitiva el contrato de prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
CONTRATISTA

DIANA ROCIO ORTIZ MARTINEZ
SUPERVISORA

Proyectó: Lillibeth V.

	FORMATO CERTIFICACIONES CPS	Código: F-GAT-8100-238,37-001	
		Versión: 00	
		Página 1 de 2	Número 7754

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que VALENCIA RUEDA LILLIBETH PATRICIA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1098604880 de BUCARAMANGA, prestó(a) sus servicios a la alcaldía de Bucaramanga mediante el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios:

CPS No. 1696 DEL 23 ENERO DE 2014 Cuyo Objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS EN DERECHO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ÍNDOLE LEGAL DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIV

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Desarrollar actividades de asesoría legal a la revisión de soportes documentales para los procesos administrativos del área de sistemas.
2. Apoyar con la revisión de tipo legal las supervisiones del asesor de despacho para atender lo relacionado con los contratos de prestación de servicios.
3. Asesorar y proyectar los documentos legales propios de las actividades administrativas del proceso "gestión, implementación y soporte de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. El contratista tiene y asume la obligación de aguardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la alcaldía de Bucaramanga a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que para el municipio deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligacion

FECHA DE INICIO: 24 ENERO DE 2014
TERMINACION CONTRATO: 23 AGOSTO DE 2014
FECHA LIQUIDACIÓN: 17 SEPTIEMBRE DE 2014
VALOR TOTAL: CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE *** 14,000,000
DURACION DEL CONTRATO: 7 Mes(es)

CPS No. 2913 DEL 29 JUNIO DE 2011 Cuyo Objeto es:

APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS DE COBRO COACTIVO IMPLEMENTADOS EN LA TESORERIA GENERAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. APOYAR LA GESTION EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO COACTIVO A TRAVES DE LA JURISDICCION PERSUASIVA Y COACTIVA DE OBLIGACIONES ECONOMICAS O EN MORA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BCUARAMANGA.
2. CUSTODIARY ARCHIVAR EN LA TESORERA GENERAL LAS PROPUESTAS DE PAGO, SOLICITUDES Y RECLAMOS QUE PRESENTEN LOS DEUDORES MOROSOS DEL MUNICIPIO.
3. APOYAR LA SUSTANCIACION DE RESPUESTAS DE LOS DERECHOS DE PETICION Y TUTELAS REMITIDOS A LA TESORERIA GENERAL CON OCASION AL PROCESO DE COBRO COACTIVO.
4. ATENCION A PUBLICO EN GENERAL QUE REQUIERA INFORMACION SOBRE EL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS DE ORDEN MUNICIPAL.

FECHA DE INICIO: 29 JUNIO DE 2011
TERMINACION CONTRATO: 28 DICIEMBRE DE 2011
FECHA LIQUIDACIÓN: 29 DICIEMBRE DE 2011
VALOR TOTAL: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL 9,984,000 PESOS M/CTE ***
DURACION DEL CONTRATO: 6 Mes(es)

	FORMATO CERTIFICACIONES CPS	Código: F-GAT-8100-238,37-001	
		Versión: 00	
		Página 2 de 2	Número 7754

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 29 AGOSTO DE 2017

Se adhiere y anulan estampillas Pro Hospital por valor de dos mil pesos ($2000), estampilla Pro Electrificación por valor de mil pesos ($1000), Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06 por valor de trescientos pesos ($300).

LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretario Administrativo

Proyectó: OSCAR FERNANDO LOPEZ WALTERO
Revisó: OSCAR LOPEZ

personería
SAN JUAN GIRON
Monumento Nacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 031 DE 2016

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN
N.I.T.: No.:	804.008.916-4
CONTRATISTA:	LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
IDENTIFICACIÓN:	1.098.604.880 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	CALLE 103 No.13D-27 MANZANA B CASA 25 SAN FERMIN 1 B/GA
TELÉFONO:	3175588401
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ASESORÍA Y APOYO A LA PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON, DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.
REGIMEN:	SIMPLIFICADO
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO.
PRESUPUESTO:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 058 DE ABRIL 14 DE 2016
SUPERVISOR:	PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES.

En el Municipio San Juan Girón, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016), se reunieron, el Personero Municipal Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, en calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 031 del 2016, y LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, en calidad de contratista, para suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 031 del 2016, de acuerdo con el siguiente detalle

CONSIDERANDO

1.-Que entre la Personería Municipal de San Juan Girón y **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA,** se celebró el contrato No. 031 del 2016, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ASESORÍA Y APOYO A LA PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON, DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.-Que el día quince (15) de Abril de 2016, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 031 de 2016.

3.-Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

4.-Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final del día dieciséis (16) de Agosto de 2016.

ACTAS SUSCRITAS POR LA PERSONERIA PARA CADA RESPECTIVO PAGO

ACTA	PERIODO	VALOR ACTA
ACTA PARCIAL 1	15 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2016	$ 3.000.000
ACTA PARCIAL 2	15 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2016	$ 3.000.000
ACTA PARCIAL 3	15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DE 2016	$ 3.000.000
ACTA FINAL	15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2016	$ 3.000.000

5.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

personería
SAN JUAN GIRON
Monumento Nacional

RELACIÓN Y BALANECE

- Valor Inicial del Contrato: $ 12.000.000
- Valor adicional del Contrato: $ 0
- Saldo a favor de la personería $ 0
- Actas de recibo parcial pagada: $ 9.000.000
- Saldo a favor del contratista: $ 3.000.000

· Subtotal	: $ 12.000.000	$12.000.000
· Sumas Iguales	: $ 12.000.000	$12.000.000

NOTA: EL CONTRATISTA DECLARA QUE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON QUEDA A PAZ Y SALVO POR EL VALOR DEL CONTRATO Y ASI MISMO LA PERSONERIA EN SU CONDICIÓN DE CONTRATANTE, DECLARA HABER RECIBIDO LOS INFORMES A CONFORMIDAD DENTRO DEL OBJETO PACTADO EN EL CONTRATO

6.-Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7.- **GARANTÍAS DEL CONTRATO:**
No se exigieron garantías en el contrato referenciado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

ACUERDAN

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de prestación de servicios profesionales No. 031 de 2016.

SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en relación al contrato de Prestación de servicios profesionales No.031 de 2016.

TERCERO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ASESORÍA Y APOYO A LA PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON, DE ACUERDO AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días, del mes de Agosto de dos mil Dieciséis (2016).

Por la personería;

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Supervisor del Contrato

Por el contratista,

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
C.C. No. 1.098.604.880 DE BUCARAMANGA

Proyecto: Lillibeth P. Valencia – Abogada contratista
Reviso: Javier Guerguetí Aza- Abogado Contratista
Vo. Bueno: Luis Emiro Carrillo Riaño

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

65
58

49

personería
SAN JUAN GIRÓN
Monumento Nacional

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO CPSP No 049- 2016

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN
N.I.T.: No.:	804.008.916-4
CONTRATISTA:	LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
IDENTIFICACIÓN:	1.098.604.880 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	CALLE 103 NO. 13D-27 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FERMIN 1
TELÉFONO:	3175588401
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, A LA PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON, EN TEMAS COMO ACCIONES CONSTITUCIONALES, ACCIONES DISCIPLINARIAS Y DEMAS QUE SE REQUIERAN.
REGIMEN:	SIMPLIFICADO
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONE DE PESOS ($12.000.000)
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES CALENDARIO
PRESUPUESTO:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 103 DE AGOSTO DE 18 DE 2016
SUPERVISOR:	PERSONERO MUNICIPAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

En el Municipio San Juan Girón, a los veintidós (22) dias del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), se reunieron, el Personero Municipal Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE, en calidad de supervisor del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 049 del 2016, y LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, en calidad de contratista, para suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 049 del 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONSIDERANDO

1.-Que entre la Personería Municipal de San Juan Girón y **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA,** se celebró el contrato No. 049 del 2016, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, A LA PERSONERIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON, EN TEMAS COMO ACCIONES CONSTITUCIONALES, ACCIONES DISCIPLINARIAS Y DEMAS QUE SE REQUIERAN.

2.-Que el día Veintidós (22) de Agosto de 2016, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 049 de 2016.

3.-Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

4.-Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final del día veintidós (22) de Diciembre de 2016.

ACTAS SUSCRITAS POR LA PERSONERIA PARA CADA RESPECTIVO PAGO

ACTA	PERIODO	VALOR ACTA
ACTA PARCIAL 1	22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016	$ 3.000.000
ACTA PARCIAL 2	22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE	$ 3.000.000
ACTA PARCIAL 3	22 DE OCTUBRE AL 21 DE NOVIEMBRE	$ 3.000.000
ACTA FINAL	22 NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE	$3.000.000

5.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

• Valor Inicial del Contrato:	$ 12.000.000	
• Saldo a favor de la personería	$ 0	
• Actas de recibo parcial pagada:		$ 9.000.000
• Saldo a favor del contratista:		$ 3.000.000
Subtotal	: $ 12.000.000	$12.000.000
Sumas Iguales	: $ 12.000.000	$12.000.000

NOTA: EL CONTRATISTA DECLARA QUE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRON QUEDA A PAZ Y SALVO POR EL VALOR DEL CONTRATO Y ASI MISMO LA PERSONERIA EN SU CONDICIÓN DE CONTRATANTE, DECLARA HABER RECIBIDO LOS INFORMES A CONFORMIDAD DENTRO DEL OBJETO PACTADO EN EL CONTRATO

6.-Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7.- **GARANTÍAS DEL CONTRATO:**

No se exigieron garantías en el contrato referenciado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

ACUERDAN

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 049 de 2016.

SEGUNDO: Que las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en relación al contrato de prestación de servicios profesionales No.049 de 2016.

TERCERO: El CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, A LA PERSONERIA

MUNIICPAL SAN JUAN GIRON, EN TEMAS COMO ACCIONES CONSTITUCIONALES, ACCIONES DISCIPLINARIAS Y DEMAS QUE SE REQUIERAN.

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días, del mes de diciembre de dos mil Dieciséis (2016).

Por la personería;

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Supervisor del Contrato

Por el contratista,

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
C.C. No. 1.098.604.880 de Bucaramanga

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: GA-FO-015
		Versión: 4
		Fecha de emisión: 26/04/2017

CONTRATISTA:	LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA		
IDENTIFICACION:	1.098.604.880 DE BUCARAMANGA.		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO		
NUMERO CONTRATO:	044	FECHA:	04 de SEPTIEMBRE de 2017
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA PERSONERIA DELEGADA PARA A VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, POLICIAL, JUDICIAL Y AMBIENTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nº 17-00233	FECHA	31 de AGOSTO de 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Nº 17-00261	FECHA	04 de SEPTIEMBRE de 2017
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	1.1.3.1 HONORARIOS		
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000oo)		
FORMA DE PAGO:	TRES (03) MENSUALIDADES VENCIDAS, CADA UNA POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE($2.000.000.oo) y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000.oo)		
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (3) meses y quince (15) días		
FECHA DE INICIO:	04 de SEPTIEMBRE de 2017		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de DICIEMBRE de 2017		
APORTES A SALUD:	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	
	Nº PLANILLA	8471145128, 8471220287, 8472348887, 8473484673	
APORTES A PENSION:	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	
	Nº PLANILLA	8471145128, 8471220287, 8472348887, 8473484673	
APORTES A ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES:	PERIODO DE COTIZACIÓN	SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	
	Nº PLANILLA	8471145128, 8471220287, 8472348887, 8473484673	
PERIODO DE PAGO AL SGSSS REQUERIDO PARA ÉSTE CONTRATO	DESDE	04 de SEPTIEMBRE de 2017	
	HASTA	18 de DICIEMBRE de 2017	

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO		$7.000.000.oo
PRIMER DESEMBOLSO	$2.000.000.oo	
SEGUNDO DESEMBOLSO	$2.000.000.oo	
TERCER DESEMBOLSO	$2.000.000.oo	
CUART DESEMBOLSO-PENDIENTE DE PAGO	$1.000.000.oo	
SUMAS IGUALES	$7.000.000.oo	$7.000.000.oo

En el municipio de Floridablanca, Santander, se reunieron en las oficinas de la Personería Municipal de Floridablanca, el Doctor JOSE DAVID RUIZ VEGA, Director de Gestión Administrativa y Financiera delegado para la Contratación y ordenación del gasto mediante resolución No. 031 del 17 de marzo de 2017 por el Personero Municipal de Floridablanca, la Doctora. ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO, Supervisora del contrato y en calidad de Contratista LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	ACTA DE LIQUIDACION	Código: GA-FO-015
		Versión: 4
		Fecha de emisión: 26/04/2017

Esta liquidación se realizó teniendo como base lo siguiente: Son cinco (5) obligaciones específicas, de las cuales se cumplieron cinco (5) obligaciones específicas, durante todo el periodo contractual; se realizaron CUATRO (4) cobros por parte del contratista y se efectuaron TRES (3) pagos por parte del contratante según el balance económico a la fecha. Por lo anterior existe un valor a pagar de UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000.oo), al contratista por parte del contratante.

En constancia de lo anterior se firma en Floridablanca, a los DIEC NUEVE (19) días del mes de DICIEMBRE de dos mil DIEZ Y SIETE (2017), declarándose las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto entre ellas.

SUPERVISOR DEL CONTRATO		CONTRATISTA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO	NOMBRE	LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
CARGO	Personera Delegada para la vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental de Floridablanca	CARGO	CONTRATISTA

VoBo ORDENADOR DEL GASTO

JOSE DAVID RUIZ VEGA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL FORMATO IMPRESO DE ÉSTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

63 68

54

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2659 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA

PARTES:	**ALBERT FERNEY GIRALDO VARON**– Director Regional (e) – SENA
	LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios profesionales al despacho de la Dirección Regional Santander, para apoyar la gestión y trámite de los diferentes procesos concursales ante las autoridades administrativas y judiciales, así mismo desarrollar las actividades pertinentes establecidas por la entidad para adelantar el proceso de depuración de cartera pertinente."*
PLAZO INICIAL PACTADO:	Veintisiete (27) días.
VALOR INICIAL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ($3.150.000). ✓
SUSCRIPCIÓN:	01 de diciembre de 2017. ✓
C. D. P.:	No. 15517 de Octubre 20 de 2017
C. R. P.:	No. 163117 del 12 de enero de 2017.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 410-47-994000024696 de fecha 04 de diciembre de 2017; Amparo de cumplimiento desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 28 de abril de 2018; valor asegurado $315.000. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 04 de diciembre de 2017. ✓
FECHA DE INICIO	04 de diciembre de 2017 ✓
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2017 ✓
PRÓRROGA:	NA
ADICIÓN:	NA
VALOR TOTAL CONTRATO:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ($3.150.000) ✓
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	Raul Castellanos Corredor ✓

Entre los suscritos, **ALBERT FERNEY GIRALDO VARON**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C. de C. 94.397.996, quien en su calidad Director Regional (E), cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1884 el 30 de Octubre de 2017 y del cual tomó posesión con el Acta No. 133 del 30 de Octubre de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA** identificado(a) con la C. de C. No. 1.098.604.880 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 2659 de 2017, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 01 de diciembre de 2017, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios profesionales al despacho de la Dirección Regional Santander, para apoyar la gestión y trámite de los diferentes procesos concursales ante las autoridades administrativas y judiciales, así mismo desarrollar las actividades pertinentes establecidas por la entidad para adelantar el proceso de depuración de cartera pertinente"*. **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de veintisiete (27) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 04 de diciembre de 2017. **3.** Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 30 de diciembre de 2017 **4.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **5.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. 2659 de 2017 suscrito entre el Sena Regional Santander y **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA** con el siguiente estado de cuenta:

Scanned by CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2659 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA

Valor del contrato	$3.150.000
Valor pagado	$3.150.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 2659 de 2017. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
DICIEMBRE	$368.700	8473484673 Y 8473783897

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, Diciembre 30 de 2017.

POR EL SENA

ALBERT FERNEY GIRALDO VARON
Director Regional (e)
C.C. 94.397.996

EL (LA) CONTRATISTA

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
C.de C. No. 1.098.604.880 de Bucaramanga

Vo.Bo. RAÚL CASTELLANOS CORREDOR
Profesional Grado 01
Supervisor del Contrato

Scanned by CamScanner

70
69

56

Certificación No. 152

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor(a) **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA**, identificado(a) con C.C 1.098.604.880 de Bucaramanga, ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

N° y fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.772612 del 28 de enero de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de Abogado para apoyar al Despacho de Cobro Coactivo de la Regional en el recaudo de las obligaciones, en la depuración de cartera de imposible recaudo, así como el apoyo en la sustanciación, impulso y gestión de los procesos de cobro coactivo que adelanta la regional, y en la implementación de procesos, sistemas de información, proyectos, actividades y contratos celebrados para la agilidad del proceso de cobro coactivo.
Inicio de ejecución:	**29 de enero de 2019**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato fue de once (11) meses y tres (3) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Término de ejecución:	**31 de diciembre de 2019**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.. ($44.016.229) Con honorarios mensuales de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTSEIS PESOS 00/100 M.N.. ($3.965.426).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Once (11) días del mes de Agosto de 2020.

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Dirección Regional Santander

Proyectó Carolina Angarita
Apoyo Archivo contratación

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

77
66

87

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.604.880 de Bucaramanga celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato 0227 del 2018

Objeto	Prestación de servicios profesionales para apoyar el recaudo de las obligaciones, sustanciación e impulso de los procesos de cobro coactivo, depuración de cartera de imposible recaudo en cobro coactivo, elaboración de los reportes que se requieran, y el seguimiento y control a la gestión de cobro coactivo de la Regional para el cumplimiento de las metas establecidas en las mismas
Plazo	once (11) meses, siete (7) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución	1/24/2018
Fecha de Terminación	12/31/2018
Valor	El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N. ($41.115.168) incluido Iva, Con honorarios mensuales de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.. ($3.660.104).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los nueve (9) días del mes de Enero de 2019.

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE POSESIÓN	CÓDIGO	AP-AI-RG-01
		VERSIÓN	4
		FECHA APROBACIÓN	18/12/2018
		PÁGINA	1 de 1

ACTA DE POSESION No. 378

Fecha : DD / MM / AAAA 13 / 08 / 2020

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, se presentó en el Despacho del Señor Gobernador,

el(la) señor(a) LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.604.880 Expedida en Bucaramanga (Sder)

Con el fin de tomar posesión del:

CARGO: Profesional universitario CÓDIGO: 219 GRADO: 01

NIVEL: Profesional ASIGNACIÓN MENSUAL : $ 3.519.419

PLANTA: Planta global de empleos de la gobernación de Santander

CARÁCTER NOMBRAMIENTO: Provisional.

Acto Administrativo: Decreto No. 0548 FECHA: DD / MM / AAAA 10 / 08 / 2020

Emanado: Despacho del Gobernador

Documentos Verificados :

	SI	NO		SI	NO
Requisitos del cargo según formato de verificación de competencia	x		Afiliación a la EPS	x	
Antecedentes Judiciales	x		Afiliación Fondo de Pensiones	x	
Antecedentes Disciplinarios	x		Afiliación Fondo de Cesantías	x	
Antecedentes Fiscales – Contraloría	x		Formato Único Hoja de Vida	x	
Declaración de Bienes y Rentas	x		Libreta Militar		

OBSERVACION: La duración del nombramiento será hasta la posesión el elegible en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa.

Verificado el cumplimiento de requisitos, el posesionado prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Nacional y manifestó bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional y demás normas legales vigentes.

La presente posesión tiene efectos fiscales y legales a partir de: DD / MM / AAAA 13 / 08 / 2020

En consecuencia, se firma como aparece,

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador

ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
Posesionado

Revisó:

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Elaboró: Jorge E. Soto P.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-JC-RG-11
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO.				CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.2385240 DEL 26/03/2021		
CONTRATISTA:				LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA		
Nit o C.C. No.				1.098.604.880 DE BUCARAMANGA		
CONCEPTO:				PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
VALOR INICIAL				$11.700.000		
VALOR ADICIONAL				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR				YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ – ACTO DE DESIGNACIÓN DEL 26 DE MARZO DEL 2021		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO				NO APLICA		
FECHA DE INICIACION:				07 / 04 / 2021		
ACTA DE SUSPENSION	N/ A	N/ A	N/ A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ACTA DE REINICIACION	N/ A	N/ A	N/ A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION:				24 / 06 / 2021		
MUNICIPIO:				Bucaramanga / Santander		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		

En Bucaramanga, a los **VEINTICINCO (25) dias del mes JUNIO del 2021**, se reunieron, **JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD del Departamento de Santander y **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA**, quien comparece en nombre propio como contratista de la GOBERNACION DE SANTANDER con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA** se celebró el contrato No **CO1.PCCNTR.2385240 DEL 26/03/2021**, cuyo objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato y/o convenio **CO1.PCCNTR.2385240 DEL 26/03/2021**. Teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor, el cumplimiento o no del objeto del contrato y/o convenio, mediante el ACTA DE RECIBO FINAL o Informe Final suscrito el dia **VEINTICINCO (25) dias del mes JUNIO del 2021**

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **$11.700.000** equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$11.700.00		
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$00.00		
ANTICIPO INICIAL			$00.00
ANTICIPO ADICIONAL			$00.00
VR A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1			$ 4.500.000
VR. PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2			$ 4.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL			$2.700.000
SUMAS IGUALES	**$11.700.000**		**$11.700.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA PARCIAL Nº 1	$4.500.000	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA PARCIAL Nº 2	$4.500.000	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$2.700.000	RENTAS CEDIDAS 25% FUNCIONAMIENTO

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	NO APLICA	$00.00	NO APLICA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	NO APLICA	$00.00	NO APLICA
TOTAL		$00.00	NO APLICA

9. Clausula 6) De conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del articulo 48 de la resolución 12629 de 2015, expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

10. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la Secretaria de Salud de Santander al día 24 de JUNIO DE 2021, según acta de recibo final suscrita el día **VEINTICINCO (25) días del mes JUNIO del 2021**

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No. **CO1.PCCNTR.2385240 DEL 26/03/2021**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al **supervisor** del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000=)** correspondiente al pago del acta FINAL o informe FINAL, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **No. CO1.PCCNTR.2385240 DEL 26/03/2021** comprometiéndose la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los **VEINTICINCO (25) días del mes JUNIO del 2021**.

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
Contratista

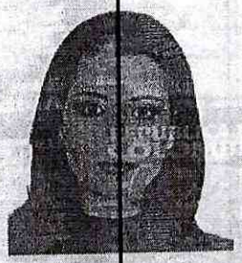
YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ
SUPERVISORA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.604.880

VALENCIA RUEDA
APELLIDOS

LILLIBETH PATRICIA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

12-DIC-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
MARIA BEATRIZ BENDEÑO LOPEZ

P-2700100-59125374-F-1098604880-20040511 0620004131C02 162773925

77
72

165373

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.



República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **862286**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1098604880** y la tarjeta profesional **No. 218340**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

79
74

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184945089

WEB
17:00:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098604880:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de diciembre de 2021, a las 17:05:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098604880
Código de Verificación	1098604880211217170529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2021 05:04:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098604880** y Nombre: **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28132012** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:36 PM horas del 17/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098604880**

Apellidos y Nombres: **VALENCIA RUEDA LILLIBETH PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14745997522

(415)7707212489984(8020) 000001474599752 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 6 0 4 8 8 0	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 0 4 8 8 0	2 0 0 3 1 2 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	RUEDA	LILLIBETH	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 103 N 13 D 27 MZ B CA CASA 25 CONJ SAN FERMIN 1

42. Correo electrónico: lipavaru@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 3 6 4 0 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 2 0 9	6 8 2 0	2 0 1 6 1 0 1 7				3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 03 - 08 / 11 : 52: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA RUEDA LILLIBETH PATRICIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-03-2021 11:54:36AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA identificado(a) con CC 1098604880 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**23/04/2021**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO BUCARAMANGA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 17 días del mes diciembre del 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098604880,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de diciembre de 2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SANDIEGO
SERVICIOS EN SALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2021-03-09

86

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA	Documento:	CC 1098604880
Fecha de nacimiento:	1985-09-29	Lugar de nacimiento:	Bucaramanga (Santander)
Edad:	35 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CALLE 103 13D-27 MZ B CASA 25 SAN FERMIN 1	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3174364047	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	ABOGADA	EPS:	FAMISANAR
Responsable**:	LIBIA RUEDA (MADRE)	Teléfono:	3203583957
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA con documento de identificación No. 1098604880 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de ABOGADA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES ESPECIALES POR CONDICIONES O PATOLOGIAS DE RIESGO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidad o condicion que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en la Circular 30 de 2020, en su numeral 4.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral , teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.

- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

DRA. MARIA DEL PILAR MALDONADO CARDENAS
Medico Cirujana UIS
R.M. 11903/06
Especialista en Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltran
Lic. S.O. 16537/17

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
Documento: 1098604880

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: yurany.mendez
Fecha: 2021-03-09 Hora: 15:35

87 88

RESOLUCION	CODIGO	AP-JC-RG-69
	VERSION	5
	FECHA DE APROBACION	22/05/2017
	PAGINA	1 de 2

RESOLUCION NÚMERO 00 - 16537 DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que MARIA DEL PILAR MALDONADO CARDENAS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52022362 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARIA DEL PILAR MALDONADO CARDENAS. - MEDICA Y CIRUJANA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52022362, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administracion y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá caracter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 27 OCT. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó y Vobo: Salvador Rincon Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control

República de Colombia Gobernación de Santander	ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	AP-JC-RG-27
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	16/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

El proponente **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.604.880 de Bucaramanga, posee conocimientos e idoneidad en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:
Ha adelantado los siguientes estudios:

Profesionales: **ABOGADO**
La Universidad de Santander "UDES"
Acta de Grado N°23963 de 21 de febrero de 2012

Especialización: **ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA**
La Universidad de Santander "UDES"
Acta de Grado N°46772 de 17 de diciembre de 2014

EXPERIENCIA PROFESIONAL

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0227 DE 2018

- Desde el 24 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con una duración de once (11) meses y siete (7) días.

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°044 DE 2017

- Desde el 04 de septiembre de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2017, con una duración de tres (3) meses y quince (15) días.

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Departamento de Santander – Secretaría de Salud para prestar el objeto: **"APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER".**

Bucaramanga, 29 DIC 2021

GERMÁN EDUARDO MARÍN CÁRDENAS
Secretario de Salud de Santander (E)

V°B°Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Reviso aspectos jurídicos: Silvia Daniela Paez Santos –Abogada Contratista CPS
Proyecto y reviso aspectos jurídicos: Leonel Alexio Alzate Rey – Abogado CPS

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA - CPS	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA**con el fin de: **" APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER".** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.
La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como; Carta de presentación de la propuesta, portafolio (cuando aplique), propuesta económica (cuando aplique), Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente de Departamento de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP con los anexos correspondientes (educación y experiencia laboral), declaración de bienes y rentas, declaración de impuestos sobre la renta y complementarios (si aplica), registro de conflicto de intereses (cuando la plataforma lo permita) (Ley 2013 de 2019), Antecedentes de la Profesión, Certificados de antecedentes de las entidades de control, policía y Medidas correctivas, Delitos sexuales, Certificación de Afiliación a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del RUT, Libreta militar (si aplica) y Tarjeta Profesional.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Salud del Departamento de Santander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA,** cuenta con estudios profesionales en Derecho, especialista en gerencia publica con doce (12) meses de experiencia profesional que acreditan la capacidad, idoneidad para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.
El valor de la propuesta es de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE COP ($40.500.000),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA** se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Salud del Departamento para: **"APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER".** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Bucaramanga, 29 DIC 2021

GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS
Secretario de Salud de Santander (E)

V°B°Nicéforo Rincón García
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Reviso aspectos jurídicos: Silvia Daniela Paez Santos –Abogada Contratista CPS
Proyecto y reviso aspectos jurídicos: Leonel Alexio Alzate Rey – Abogado CPS

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
		PÁGINA	1 de 3

Contrato No.		**Fecha:**	
Entidad contratante:	**DEPARTAMENTO DE SANTANDER**		
Nit:	**890201235-6**		
Contratista:	**LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA**		
Identificación:	**C.C. 1.098.604.880 de Bucaramanga**		
Razón social:			
Nit:			

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **GERMÁN EDUARDO MARÍN CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.270.457 de Bucaramanga (S), actuando en su calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL (E) , de acuerdo con la Resolución N. 22829 del 14 de diciembre del 2021 que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 621 del 16 de noviembre del 2021 expedido por el Gobernador del Departamento, quien cuenta con facultades para celebrar contratos mediante la Ordenanza No. 035 del 24 de noviembre de 2020, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA,** persona natural mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.604.880 de Bucaramanga, quien afirma hallarse legalmente capacitado para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER**
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del DEPARTAMENTO, el objeto del presente contrato, es NUEVE **(09) MESES** sin que sobrepase el 30 de diciembre de 2022; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007 y las vigencias futuras excepcionales.
3) Obligaciones:	1. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes: Obligaciones específicas: 1. Brindar apoyo en la gestión en la revisión y proyección de los actos administrativos derivados de los procesos sancionatorios del Grupo de Acreditación en Salud y SOGC (auto que avoca, auto que da inicio al proceso administrativo sancionatorio, citaciones, notificaciones personales, por aviso, auto de pruebas, resolución que decide el proceso, resolución de peticiones y recursos interpuestos y las demás actuaciones propias del proceso administrativo sancionatorio que se adelanten en el Grupo de Acreditación en Salud y SOGC. **PRODUCTO:** Cuadro de seguimiento a los procesos asignados, Informe técnico sobre los procesos sancionatorios adelantados y el estado de los mismos, memorias en físico y magnético y demás soportes que confirman la realización. 2. Estudiar, analizar y conceptuar sobre la aplicación de normas y la expedición de los actos administrativos que competan a los procesos administrativos sancionatorios del departamento, estableciendo unidad de criterio jurídico. **PRODUCTO:** Relación de conceptos y actos administrativos proyectados. 3. Apoyar con la proyección, dentro del término establecido por el Juzgado Constitucional, de la respuesta de las acciones de tutela e incidentes de desacato en los que se vincule a la Secretaria de Salud de Santander **PRODUCTO:** Relación de respuestas de tutelas 4. Apoyar y asesorar jurídicamente a los directores y gerentes de hospitales que así lo requieran resolviendo consultas y derechos de petición en temas relacionados con la prestación de servicios de salud. **PRODUCTO:** Planilla de reunión

República de Colombia Gobernación de Santander	**MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) **SECOP II**	CÓDIGO	AP-JC-RG-127
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	21/01/2020
		PÁGINA	2 de 3

	5. Apoyar al Director de apoyo jurídico de contratación y procesos sancionatorios en la proyección de conceptos jurídicos que sean solicitados a la oficina. **PRODUCTO:** Relación de conceptos jurídicos proyectados 6. Realizar apoyo en las asesorías en las oficinas que requieran adelantar una contratación para preparar el CDP, PPA, los estudios previos y demás documentos requeridos para tal fin. **PRODUCTO:** Planillas de reunión 7. Apoyar en la elaboración y mejoramiento de procesos, manuales, instructivos o directrices que tengan relación con temas jurídicos a cargo de la Dirección de apoyo jurídico de contratación y procesos sancionatorios. **PRODUCTO:** Relación de Manuales, instructivos, Circulares y directrices revisados y aprobados por la Direccion de apoyo jurídico de contratación y procesos sancionatorios 8. Brindar apoyo a la gestión en la resolución de peticiones de los investigados en los procesos administrativos sancionatorios. **PRODUCTO:** Relación de peticiones proyectadas 9. Acompañar el trámite y proyectar respuestas, hacer seguimiento y llevar control de los requerimientos realizados por Entes de Control respecto de las actuaciones en los que se involucre a la Secretaria de Salud de Santander **PRODUCTO:** Relación de peticiones proyectadas. 10. Apoyar en los procesos de contratación que se le requiera. **PRODUCTO:** Relación de procesos contractuales Obligaciones generales **1.** El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. **2.** El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **3.** Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. **4.** Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo. **5.** Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. **6.** Las demás, acordes con la naturaleza del objeto contratado. **7.** Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a la norma NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. (Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el numeral 2.5 de los estudios y documentos previos, denominado obligaciones del contratista) **B) DEL DEPARTAMENTO:** se obliga a lo siguiente: **1)** Efectuar los pagos de conformidad con lo establecido en este contrato, con cargo a la apropiación presupuestal respectiva y al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. **2)** Prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del contrato.
4) Valor:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma deaprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($40.500.000). MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El valor del presente contrato se tiene con cargo al certificado de vigencias futuras N°043 de 9 de diciembre de 2021, bajo código de proyectos banco programas de inversión/ gastos 2021-0680000204 **EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL**, nombre del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER** (vigencia futura extraordinaria autoriza mediante ordenanza N°60 de 2 de diciembre de 2021). Recursos que se encuentran dentro del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER**" el cual cuenta con certificación N°498 del 16 de noviembre de 2021, SSEPI N°20210680000204, del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaria de Planeación del Departamento de Santander de conformidad con la ordenanza 60 de 2021 que autoriza vigencias futuras. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, por **NUEVE (09)** pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000)**. Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades

	desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio. El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
6) Garantia	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** **N°** (72600022106) **Banco:** (BANCOLOMBIA)
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem
10) Multas:	En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los beneficios que sufra el DEPARTAMENTO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el Departamento, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el Departamento dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)
11) Cláusula penal:	En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.
12) Cláusula de Confidencialidad:	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico info@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico: lipavaru@hotmail.com

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos – Niceforo Rincon Garcia

Revisó aspecto juridicos: Silvia Daniela Paez Santos – Abogada Contratista

Proyectó: Leonel Alexio Alzate Rey – Abogado Contratista

Nota aclaratoria: Las cláusulas y su contenido podrá ser ajustado por las entidades del Estado de acuerdo con las particularidades, la necesidad a satisfacer y su manual de contratación. Se recomienda no agregar cláusulas y si ello fuere necesario deberán incorporarse al estudio previo el cual hará parte integral del acuerdo de voluntades.

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-39
		VERSIÓN	7
		FECHA DE APROBACIÓN	01/11/2017
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Doctor
NICEFORO RINCON GARCIA
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor de **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA** cuyo objeto es**: "APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER"**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en la Resolución No. 8200 de 02 de junio de 2017 – "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS
Secretario de Salud de Santander (E)

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** de **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA,** cuyo objeto es: "**APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER**", a **NICEFORO RINCON GARCIA** Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios, funcionario adscrito a la Secretaria de Salud Departamental, identificado con cédula de ciudadanía número 13'702.588 de Charalá.

Hoy:

Firma de notificación,

C.C. 13'702.588 de Charalá.

Siempre Santander
GOBERNACIÓN

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga,

Doctor
NICEFORO RINCON GARCIA
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud Departamental
Presente

Asunto: Conservación y archivo

Respetado señor Rincón:

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es:

" APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER", para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA;** y el valor del contrato asciende a **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $40.500.000).** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Certificación del Banco de Proyectos
- Solicitud de Certificación de no disponibilidad de personal
- Certificación no disponibilidad de Personal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios del Sector
- Estudios y documentos previos
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Documentos que acreditan la experiencia y requisitos de contratación
- Análisis de hoja de vida
- Evaluación de la propuesta
- Contrato de prestación de servicios
- Acto por medio del cual se designa supervisor

Cordialmente,

GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS
Secretario de Salud de Santander (E)